

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.919/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Ayuntamiento de Montoro se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 31 bajo la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Ple-

no en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017 financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales conforme a la Disposición adicional 16 del TRLHL.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montoro, a 26 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.